

Lunes, 9 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Rivera de Fresnedosa

ANUNCIO. Delegación de funciones de la Presidencia.

Se expone al público lo relativo a la delegación de la totalidad de las funciones a favor del Vicepresidente D. José Pedro Rodríguez Martín desde el día 09/09/2024 al 13/09/2024.

Se adjunta en anexo dicha delegación.

Torrejoncillo, 6 de septiembre de 2024

Mónica Martín Sánchez

PRESIDENTA



Lunes, 9 de septiembre de 2024



Mancomunidad Rivera de Fresnedosa

Expediente n.º: 524/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Delegaciones y Avocaciones de Competencias

Interesado: JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ MARTÍN

Fecha de iniciación: 04/09/2024

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Informe-Propuesta de Secretaría	04/09/2024 nº 2024-0055

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y 43 a 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en el VICEPRESIDENTE PRIMERO, DON JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ MARTÍN, el ejercicio de la atribución de la Presidencia de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, relativa a DELEGACIÓN DE LA TOTALIDAD DE FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA, POR AUSENCIA DE LA TITULAR EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 Y EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE.

SEGUNDO. Solicitar al delegado la obligación de informar a esta Presidencia, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. Establecer que los actos dictados por el delegado en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas deben indicar expresamente esta circunstancia y que se considerarán dictados por la Presidencia de esta Mancomunidad.

Mancomunidad Rivera de Fresnedosa

Plaza Mayor, 1 - 2ª Planta, Torrejoncillo. 10830 (Cáceres). Tfno. 927303090. Fax: 927303049



Cód. Validación: 09A45559D04E2EA47676041W
Verificación: <https://mancomunidadriverafresnedosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Lunes, 9 de septiembre de 2024



Mancomunidad Rivera de Fresnedosa

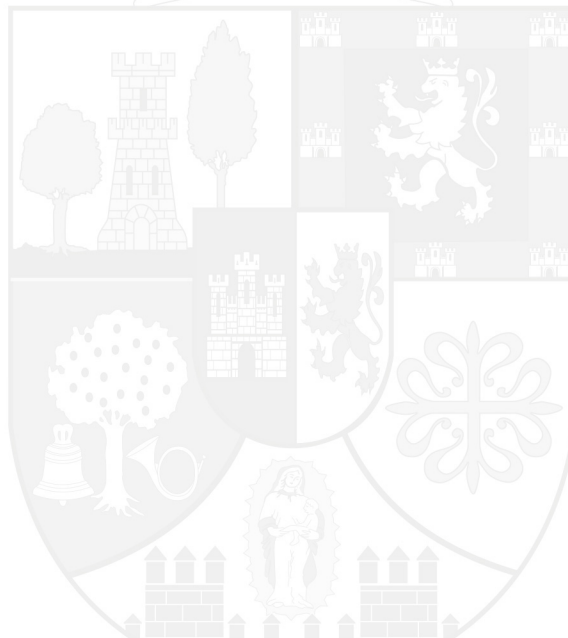
CUARTO. Comunicar la presente resolución al delegado.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno de la Asamblea, en la primera sesión que éste celebre, del contenido de la delegación.

SÉPTIMO. Aplicar, respecto a todo lo no previsto expresamente en la presente resolución, las reglas que para la delegación de competencias de la Presidencia se prevén en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Mancomunidad Rivera de Fresnedosa

Plaza Mayor, 1 - 2ª Planta, Torrejoncillo. 10830 (Cáceres). Tfno. 927303090. Fax: 927303049



Cód. Validación: 69A5SS99H04ZLEA767GR4M7W
Verificación: <https://mancomunidadriverafresnedosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

